



# IJA

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

### No. IJA-LPL-CCC-SC-09-02/2024

### “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

#### DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:10 trece horas con diez minutos**, del día 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron el Director General, el Director de Administración y Planeación, el Titular del Órgano Interno de Control, la Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Sistemas Computacionales todos ellos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como la Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE), convocados para celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativo a la Convocatoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-CCC-SC-09-02/2024 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y los artículos 20 fracción II y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “**REGLAMENTO**”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-CCC-SC-09-02/2024.-----

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” se aprobaron las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-CCC-SC-09-02/2024 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”.-----



**SEGUNDO.** – La Dirección de Administración y Planeación y Unidad Centralizada de Compras del IJA, publicó el día **25 veinticinco de septiembre del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

**TERCERO.** - El **02 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **“JUNTA DE ACLARACIONES”**. -----

**CUARTO.** - El **08 ocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro**, se celebró la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” para llevar a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos **64, 65** y demás relativos de la **“LEY”**, así como al numeral **9** de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los integrantes del comité de adquisiciones del “INSTITUTO” así como un participante a la Licitación en cuestión siendo el siguiente: Juan Manuel Orozco Galván en representación de **VAMSA NIÑOS HÉROES SA DE CV** cuya propuesta fue entregada, como consta en el Acta respectiva. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **“LEY”**, y con base en lo solicitado en el numeral **5** y **9** de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman la proposición del participante, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia	Vamsa Niños Heroes SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representacion Legal	5	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Vamsa Niños Heroes SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y <b>NO COLUSIÓN</b> de Proveedores	e)	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. <i>(INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)</i>	l)	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Vamsa Niños Heroes SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE
• Relación de <b>COSTOS DE LOS SERVICIOS</b> durante los primeros 100,000 kilómetros (de acuerdo con lo requerido en el ANEXO 1)	8.2	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la empresa VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. sí cumple con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES. -----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de la propuesta del participante. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 67 "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de la propuesta. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

### DICTAMEN TÉCNICO

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				Vamsa Niños Heroes SA de CV
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	<b>CAMIONETA MODELO 2024, PICK UP, EQUIPO NUEVO, con las siguientes especificaciones:</b> 1. Color blanco. 2. Transmisión manual de 5 velocidades. 3. Doble cabina. 4. Seguros eléctricos. 5. Ventanas eléctricas. 6. Aire Acondicionado. 7. 4 cilindros. 8. Bolsas de aire frontales. 9. Dirección hidráulica. 10. Frenos de disco sistema antibloqueo ABS. 11. Rin 17". 12. Gasolina. 13. Que incluya placas	Camioneta	1	SI CUMPLE



2	<b>VEHÍCULO SEDAN MEDIANO, NUEVO MODELO 2024, CUATRO PUERTAS, con las siguientes especificaciones:</b>  1. Color blanco. 2. Transmisión CVT. 3. 4 cilindros en línea. 4. Aire acondicionado. 5. Bolsas de Aire. 6. Seguros eléctricos. 7. Frenos de disco con sistema antibloqueo ABS. 8. Capacidad del tanque de gasolina mínimo 40 litros. 9. 4 puertas y cajuela. 10. Rin 16". 10. Ventanas eléctricas. 11. Que incluya placas.	Vehículo	1	SI CUMPLE
---	---	----------	---	-----------

Derivado de la Propuesta Técnica del participante, se hace constar que la empresa cumple con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, la propuesta fue evaluada económicamente, el cual se considera parte integral de este **FALLO**, observándose los precios ofertados por el licitante, lo que se hace constar a continuación en el: -----

### DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	Vamsa Niños Heroes SA de CV
Subtotal	752,937.93
IVA	120,470.07
<b>Total</b>	<b>873,408.00</b>
<b>COSTO DE PLACAS</b>	<b>7,322.00</b>
<b>Monto Total:</b>	<b>880,730.00</b>

Con base en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** del participante se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67, 68 y 69 de la "LEY" y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de la propuesta presentada por la empresa participante, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **VAMSA NIÑOS HÉROES S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$880,730.00** (ochocientos ochenta mil setecientos treinta pesos 00/100 MN) IVA



incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser solvente y económicamente baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "REGLAMENTO", el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----


Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona**

Presidente del Comité de Adquisiciones del  
Instituto de Justicia Alternativa del Estado  
de Jalisco.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Saúl Joaquín Figueroa López**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de  
Jalisco.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo**

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente  
A.C.(COMCE).

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Marina Cleotilde Lima González**

Titular de la Coordinación del Departamento  
Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del  
Estado de Jalisco.



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**Abg. Abraham Arce Carrillo**

Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto de Justicia Alternativa del Estado  
de Jalisco.

**Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán**

Coordinador de Sistemas Computacionales  
del Instituto de Justicia Alternativa del  
Estado de Jalisco. Invitado

**LAE. J. Jesús Francisco Duran García**

Jefe de Recursos Materiales y Servicios  
Generales del Instituto de Justicia Alternativa  
del Estado de Jalisco. Área Requirente

La presente foja de firmas forma parte de FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA NO. IJA-LPL-CCC-SC-09-02/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

JJFDG/scgh